



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1059
EXPEDIENTE N° 5721-001567/12

NEUQUÉN, 30 AGO 2013

VISTO:

La Leyes N° 26.206, N° 26.058, el Decreto N°144/08 del Poder Ejecutivo Nacional, las Resoluciones N° 1019/09, N° 1373/10, N° 2083/11 y N° 2372/12 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución N° 047/08 del Consejo Federal de Educación, y lo solicitado por el Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales hasta la cohorte 2009;

Que la Resolución N° 1019/09 del Ministerio de Educación de la Nación, otorga prórroga para el inicio de los trámites de validez nacional hasta el 31 de diciembre de 2010, la Resolución N° 1373/10, prorroga estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011, la Resolución N° 2083/11 extiende los plazos hasta el 31 de diciembre de 2012 y la Resolución N° 2372/12 extiende dichos plazos hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que la Resolución N° 047/08 del Consejo Federal de Educación establece que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 se dicta la carrera Tecnicatura Superior Analista de Sistemas de Información Administrativos Plan de Estudio N° 84 aprobado por las Resoluciones N° 605/07 y N° 840/09 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que la mencionada carrera debe ser ajustada a la citada normativa nacional;

Que en función a lo solicitado el Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 presenta un nuevo Diseño Curricular de la carrera para lo cual resulta necesario desafectar de la Institución el Plan de Estudios N° 84 y crear un nuevo Plan de Estudios en el Nomenclador Curricular Provincial;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Departamento Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

ES COPIA

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1059
EXPEDIENTE N° 5721-001567/12

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudios N° 527 correspondiente a la carrera "**Tecnicatura Superior Analista de Sistemas de Información Administrativos**", que como Anexo I integra la presente norma legal.
- 2º) **ESTABLECER** que el título a otorgar a la carrera creada en el Artículo 1º será el de: "**TÉCNICO/A SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVOS**", con una duración de tres años de formación y una carga horaria de 2464 horas cátedra /1643 horas reloj.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Ad-Hoc Centralizada del Nivel Superior; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación, Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el expediente a Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYA ALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MÉDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación



ANEXO I

TECNICATURA SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVOS

Identificación del Plan de Estudios

- **Denominación:** "TECNICATURA SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVOS", con una duración de tres años de formación
- **Nivel:** Superior
- **Modalidad:** Terciaria
- **Ciclo:** Técnico Superior
- **Duración:** 2464 horas cátedra/ 1643 hs. reloj.
- **Título a otorgar:** Técnico/a Superior Analista de Sistemas de Información Administrativos.
- **Especialidad:** Sistemas de Información
- **Cursado:** Presencial
- **Condiciones de Ingreso:** Estudios secundarios completos.

Perfil Profesional

- **Perfil de Egreso:** El Técnico Superior Analista de Sistemas de Información Administrativos estará capacitado para planificar, organizar, diseñar, ejecutar y controlar los procesos administrativos de la organización. Utilizará los sistemas informáticos y colaborará con los informáticos en las distintas etapas del desarrollo, operando como un nexo entre los profesionales informáticos y las organizaciones. Administrará y/o mantendrá de manera integrada y eficiente los servicios y sistemas de tratamiento de información administrativos para la toma de decisiones.
- **Competencia General**
 - Organizar, analizar y evaluar la estructura y los procesos funcionales de la organización para elaborar un proyecto que tienda a optimizar el sistema de información.
 - Implementar y administrar sistemas de información y procesos de soporte informáticos para la toma de decisiones, con el aprovechamiento eficiente de los recursos de la organización.
 - Efectuar el análisis permanente y sistemático de los procesos de las áreas funcionales de la organización para mantener los mismos estandarizados y con su correcta aplicación.
 - Elaborar y realizar procedimientos de control del sistema de información y de su adaptación permanente.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PANLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PLAN DE ESTUDIOS N° 527

**TECNICATURA SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ADMINISTRATIVOS**

Curso de Ingreso

PRIMER AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
527-01-01	Economía	4	4
527-01-02	Informática para Usuarios	4	4

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: **8**

Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: **8**

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
527-01-03	Organización, Cultura y Comunicación	4	4
527-01-04	Elementos Jurídicos Básicos	4	4

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: **8**

Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre: **8**

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
527-01-05	Procesos Administrativos	4	4
527-01-06	Procesos Contables	3	3
527-01-07	Herramientas Matemáticas	4	4
527-01-08	Organización y Sociedad	3	3

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: **14**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **14**

TOTAL CARGA HORARIA PRIMER AÑO

Total de horas cátedra en el primer año:	704
Total de horas reloj en el primer año:	469
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	30

SEGUNDO AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
527-02-01	Teoría de los Lenguajes	4	4
527-02-02	Estadística	4	4

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: **8**

Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: **8**

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
527-02-03	Idioma I	4	4
527-02-04	Terciarias de Investigación	4	4

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: **8**

Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre: **8**

ES COPIA



RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
527-02-05	Tecnología de las Computadoras y Sistemas Operativos	4	4
527-02-06	Taller: Programación	4	4
527-02-07	Estructura Organizacional	3	3
527-02-08	Sistemas de Información I	4	4
527-02-09	Tecnología de la Información	4	4

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: **19**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **19**

TOTAL CARGA HORARIA SEGUNDO AÑO

Total de horas cátedra en el segundo año:	864
Total de horas reloj en el segundo año:	576
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	35

TERCER AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
527-03-01	Elementos de Costos	4	4
527-03-02	Prácticas Profesionalizantes	6	6

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: **10**

Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: **10**

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
527-03-03	Ética de la Práctica Profesional	4	4
527-03-04	Proyecto Final	6	6

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: **10**

Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre: **10**

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
527-03-05	Tecnología de las Comunicaciones Digitales	5	5
527-03-06	Taller de Base de Datos	4	4
527-03-07	Sistemas de Información II	5	5
527-03-08	Idioma II	4	4

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: **18**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **18**

TOTAL CARGA HORARIA TERCER AÑO

Total de horas cátedra en el tercer año:	896
Total de horas reloj en el tercer año:	597
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	38

TOTAL HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA: 2464

TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA: 1642

TOTAL DE HORAS A IMPUTAR PRESUPUESTARIAMENTE: 103



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVILLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

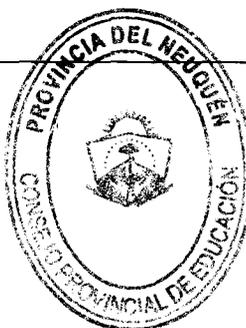


CORRELATIVIDADES

1º Año		Para cursar	Para Aprobar
1	Procesos Administrativos	-	-
2	Procesos Contables	-	-
3	Herramientas Matemáticas	-	-
4	Organización y Sociedad	-	-
5	Economía	-	-
6	Informática para Usuarios	-	-
7	Organización, Cultura y Comunicación	-	-
8	Elementos Jurídicos Básicos	-	-
2º Año			
9	Tecnología de las Computadoras y Sistemas Operativos	6	6
10	Taller: Programación	6	6
11	Estructura Organizacional	1	1-4-5
12	Sistemas de Información I	1	2-6
13	Tecnología de la Información	6	6
14	Teoría de los Lenguajes	6	6
15	Estadística	3	3-7
16	Idioma I	-	-
17	Terciarias de Investigación	-	-
3º Año			
18	Tecnología de las Comunicaciones Digitales	9	9
19	Taller de Base de Datos	13	13
20	Sistemas de Información II	12	12
21	Idioma II	16	16
22	Elementos de Costos	2-11	11
23	Prácticas Profesionalizantes	9-11-12-13-14	1-2-3-4-5-6-7-8
24	La ética en la Práctica Profesional	7	7
25	Proyecto Final	9-10-11-12-13-14-15-16-17	18-19-20-21-22-23-24

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación